

COMPAÑÍA DE ELECTRIFICACION S.L CIF B36000917

Domicilio social: PLAZA DOCTOR CARÚS 7, 1º C, 36600 - Pontevedra

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 202,55 €

Nº Factura: IL5319625853 emitida el 24 de julio de 2021

Periodo de consumo: 23 de mayo de 2021 a 22 de julio de 2021

Fecha de cargo: 27 de julio de 2021

Referencia del contrato de suministro: 2240609211936

Remite: COMPAÑÍA DE ELECTRIFICACION S.L Apartado de Correos XXXXX 36600 VILLAGARCÍA DE AROSA

LAMBERTO CABEZA CALLEJA

Avenida República Argentina

31193 Atez/Atetz

RESUMEN

40,11 € Por potencia contratada 143,55 € Por energía consumida 9,39 € Impuesto electricidad 3,37€ Alquiler equipos medida y control 3% s/193,05 € IVA 5,79€ 10% s/3,37 € 0,34€

202,55€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (23 de mayo de 2021)	21387 kWh
Lectura actual: real (22 de julio de 2021)	21985 kWh
Consumo en el periodo	598 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: LAMBERTO CABEZA CALLEJA

Dirección de suministro: Avenida República Argentina 31193 Atez/Atetz

Dirección fiscal: Avenida República Argentina 31193 Atez/Atetz

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 881124399 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 5,80 kW

Referencia del contrato de suministro (COMPAÑÍA DE ELECTRIFICACION S.L): 2240609211936

Referencia del contrato de acceso (DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA ENERQUINTA SL): 577098648621

Fecha final contrato: 22 de julio de 2021 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 24 de julio de 2021

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES1827845849198744DJWS

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Crédit Mutuel Leasing, Sucursal en España

IBAN: ES15558008723059253***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E82506299356644638569864474 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (COMPAÑÍA DE ELECTRIFICACION S.L): 900 102 196 Reclamaciones (COMPAÑÍA DE ELECTRIFICACION S.L): 900 102 196; www.ciadeelectrificacion.com: fax: 900 102 196

Averías y Urgencias (DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA ENERQUINTA SL): 900 102 098

Puntos de atención cercanos: PLAZA DOCTOR CARÚS 7, 1º C 36600 VILLAGARCÍA DE AROSA Pontevedra

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (COMPAÑÍA DE ELECTRIFICACION S.L): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 36600 VILLAGARCÍA DE AROSA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

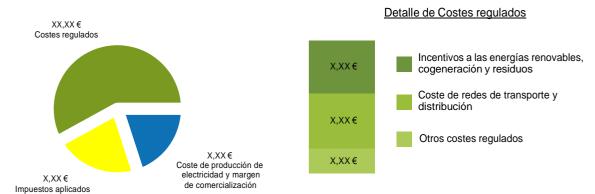
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.ciadeelectrificacion.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 202,55 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

5,80 kW x 60 días x 0,106293 €/kW día 36,99 €

Comercialización

5,80 kW x 60 días x 0,008951 €/kW día 3,12 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

598 kWh x 0,126140 €/kWh 75,43 €

Coste energía

598 kWh x 0,113921 €/kWh 68,12 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/183,66 € 9,39 €
Subtotal 193,05 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,056219 €/día	3,37 €
Subtotal otros conceptos	3,37 €
IMPORTE TOTAL	196,42€
Impuesto de aplicación	
IVA	
3% s/193,05€	5,79€
10% s/3,37 €	0,34€

TOTAL IMPORTE FACTURA 202,55 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- COMPAÑÍA DE ELECTRIFICACION S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 102 196 y en www.ciadeelectrificacion.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.ciadeelectrificacion.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €